



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Iris E. Santos Díaz
Directora

23 de marzo de 2020

A TODO EL PERSONAL

Iris E. Santos Díaz
Directora

DIRECTRICES SOBRE LOS TRABAJOS EN OGP DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

Puerto Rico al igual que otros países del mundo enfrenta una emergencia a raíz de la pandemia de COVID-19, el cual ha causado cambios en nuestro entorno laboral. Las operaciones gubernamentales y los servicios esenciales son cruciales en este momento para nuestros ciudadanos. Por tanto, es importante tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección del personal y de los servicios esenciales que prestamos a las instrumentalidades del gobierno, a la Gobernadora y a la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico.

La Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico (OATRH) emitió el ME Núm. 8-2020 aclarando las disposiciones relativas al tiempo compensatorio o pago de horas extras.

Por cuanto como Autoridad Nominadora le he requerido al personal directivo establecer que personal es esencial para continuar las operaciones y deberes por parte de OGP, durante la emergencia.

Será responsabilidad de cada Director notificar a su personal por los medios de comunicación disponible que empleado cuya tarea sea esencial para cumplir con el plan de trabajo establecido durante esta emergencia.

De acuerdo con la Orden Administrativa 161-19, del 12 de abril de 2019, aún vigente en OGP y la Ley 26-2017. El personal podrá disfrutar del tiempo compensatorio y/o administrativo con previa autorización de su supervisor inmediato y director, según las disposiciones de la Orden Administrativa o la Ley, según aplique. **Cada Director notificará a su personal los tiempos para el disfrute de esos excesos.**



OGP
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
GOBIERNO DE PUERTO RICO